

ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ENTIDAD: (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa)

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 7 de mayo de 2024 con motivo del cambio en la selección de las herramientas de prospección y cruce de datos y modificación de los controles propuestos asociados al indicador del riesgo CR.9 Doble financiación.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D^a Lucía Díaz León, Consejera técnica de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.
Se adjunta como Anexo I el documento de constitución de la Unidad Antifraude.

2º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA incorporando el siguiente control asociado a la bandera roja que se indica del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito de la contratación:

| Ámbito contratación | | |
|---------------------|--------------------------------|---|
| C | Banderas Rojas | Controles propuestos |
| CI.9.1 | Se produce doble financiación. | ● Comprobaciones cruzadas con bases de datos nacionales (por ejemplo, BDNS) y de otros fondos europeos (por ejemplo, Financial Transparency System) cuando esto sea posible y cuando este riesgo se evalúe como significativo y probable. |

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

- Minerva
- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA incorporando el control propuesto que se recoge en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LUCIA DIAZ LEON | 07/05/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmX4LEQDP4F2JBCDYH843Q57ZVY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

ANEXO XI

En cumplimiento de lo estipulado en el apartado 1 del Anexo XI del Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 27 de abril de 2022, habiendo cesado en el puesto que ocupaba Dña. Leticia Garrido Granado, se designa como persona responsable de la Unidad Antifraude, en el ámbito de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a Dña. Lucía Díaz León, Consejera Técnica, nivel 28, de esta Secretaría General Técnica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



| | | | |
|--------------|------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE | 18/07/2023 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm9Z6VP3XCAFJFKZ29AXQFNQ882 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |